

SAN LUIS, 14 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL: 13895/14, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA ÁLUMNO, con destino al AREA Nº 4 CURRICULUM Y DIDACTICA", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "PRACTICA IV: DIDACTICA Y PRACTICA DOCENTES EN EL AULA", de la carrera PROFESORADO DE EDUCACION INICIAL,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del Viviana E. Reta dia 05 de octubre de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto. Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Directivo Nº 008/15-CD. Decana Facultad de Cs. Humanas

Que a fs. 6 consta el plan de trabajo.

Que Dirección Administrativa a fs. 8, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO, con destino al AREA Nº 4 "CURRICULUM Y DIDACTICA", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "PRACTICA IV: DIDACTICA Y PRACTICA DOCENTES EN EL AULA" PROFESORADO DE EDUCACION INICIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta por un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Directivo Nº 008/15.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el día LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (24-10-16) y HASTA el día VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (28-10-16), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el

Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. JULIO RASTRILLA LIC. MARTHA HORAS LIC. CLAUDIA MAROA

SUPLENTES:

ESP. NORMA SIERRA DRA. RAMONA DOMENICONI MAG. ESTELA BEATRIZ DE DIOS

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

Scio D. Delbueno Secretario General Faculted de Cs. Humanas

UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº '



-2-

ARTICULO 5º- El alumno deberá presentar también Certificado de Aluinno Regular, Certificado Analítico, y tener presente lo estipulado en el Art. Nº 3 de la Ord. 008/15-CD, (Ser alumno efectivo de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Humanas UNSL, haber aprobado la asignatura en la cual se solicità el llamado, directamente o por equivalencia y tener aprobado al menos el primer año completo de su carrera).

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.-

RESOLUCION CD N° 243

od Nac Horacio D. Delbueno

Secretario General

Facultad de Cs. Humanas UNSL

Esp. Viviana Decan

Facultad de Cs. Humanas

UNSL